



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8805*Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca de modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente de los departamentos del Consell de Mallorca*

El Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, reunido en sesión de 4 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente Acuerdo:

«**PRIMERO.-** MODIFICAR la composición de la Mesa de Contratación Permanente, creada por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca de 15 de mayo de 2024 (BOIB nº. 70 de 28 de mayo de 2024), respecto de las figuras de vocal asesor/a jurídico/a, vocal asesor/a jurídico/a suplente, vocal Intervención suplente y secretario de la Mesa suplente de forma que, la composición de la Mesa de Contratación Permanente de los departamentos del Consell de Mallorca excepto para la Dirección Insular de Movilidad e Infraestructuras del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras y para el Departamento de Bienestar Social, será la siguiente:

- Presidencia: Sra. Maria Isabel Alemany Bennasar, jefa de servicio de Servicios Generales del Departamento de Presidencia.
- Vocalías:
 - . Vocal Intervención: Sra. Francisca Martorell Pujadas, interventora adjunta del Consejo de Mallorca.
 - . Vocal Asesor/a Jurídico/a: Sra. Nieves Rodríguez Verdú, secretaria general delegada del Consejo de Mallorca.
- Secretaría de la Mesa, que actuará con voz pero sin voto: Sr. Jordi Amer Bonnin, jefe de servicio de Contratación del Departamento de Presidencia.

Asistirá a la Mesa de Contratación Permanente como vocal un funcionario del servicio o departamento promotor del contrato.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad o imposibilidad material, así como en los casos en que se haya declarado su abstención o recusación, los miembros titulares serán suplidos por los siguientes:

- Presidencia: Sra. Inmaculada Borràs Salas, jefa de servicio de la Secretaría Técnica del Departamento de Hacienda y Función Pública.
- Vocal Intervención: Sra. Francisca Horrach Arrom, interventora delegada Llar de la Infancia, Sra. Yolanda M. Anguera de Francisco, interventora delegada La Misericòrdia, Sra. Catalina M. Rotger Fullana, interventora delegada de Control Financiero o Sra. Elena Montejo Fuentes, interventora general del Consejo de Mallorca.
- Vocal Asesor/a Jurídico/a: Sra. Paula Baltasar Còzar, secretaria general adjunta del Consell de Mallorca o Sr. Antoni Benlloch Ramada, secretario general del Consell de Mallorca.
- Secretaría de la Mesa, que actuará con voz pero sin voto: Sr. Joan Viader Soler, jefe del Servicio Jurídico y de Gestión Económica del Departamento de Hacienda y Función Pública, Sra. Maria Mir Buades, jefa de servicio del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes, Sr. Pere Josep Rosiñol Andreu, jefe del Servicio Jurídico y Régimen Interno de la Secretaría Técnica-Unidad de Territorio o Sra. Ana Maria Catalán Carrera, jefa de servicio de Cultura y Patrimonio.

Los vocales designados por el servicio o departamento promotor del contrato serán sustituidos por personal funcionario designado por aquel.

SEGUNDO.- PUBLICAR este acuerdo en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente en el de la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.»

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de septiembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Presidencia

Antonio Francisco Fuster Zanoguera

